CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO43	VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATOS DIFERENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION)**	

CONTRATO	SUMINISTRO	
N°	13984-03	
FECHA DEL CONTRATO	28 Julio del 2022	
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ...2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	SUPERVISOR CONTRATO No. 13984-03 DE 2022 COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE	
NIT	900.860.154-1	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE	
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de desinfección, fumigación, aseo y cafetería para las diferentes sedes de trabajo de propiedad de la CDMB, incluye suministros GR-DESINFECCIÓN_FUMIGACIÓN_ASEOYCAFETERIA-01.	
PLAZO DEL CONTRATO	6 Meses	
VALOR DEL CONTRATO	**$447.580.844**	
ACTA DE INICIO	1 de Agosto del 2022	
FECHA REUNIÓN	20 de Diciembre del 2022	
Personas que asisten reunión	Robinson Sarmiento García	(Subdirector o Jefe)
	Carlos Augusto Niño Calderón	(Supervisor o interventor)
	María Magdalena Cadena Zarate	(Contratista o representante legal)
1. SOLICITUD DE ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO		

Las partes celebraron contrato de suministro No 13984-03 el 28 de Julio del 2022, con el objeto de ¨ Contratar Servicio de desinfección, fumigación, aseo y cafetería para las diferentes sedes de trabajo de propiedad de la CDMB, incluye suministros GR-DESINFECCIÓN_FUMIGACIÓN_ASEOYCAFETERIA-01.¨, A través de este contrato se presta el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería (personal e insumos) para las diferentes sedes de trabajo de la CDMB con el fin de que los funcionarios puedan disponer de lugares de trabajo adecuados y con buena presentación para realizar sus actividades diarias, lo que hace necesario que se cuente con un contrato que permita brindar éstos bienes y servicios de forma permanente al personal e instalaciones de la CDMB.

El plazo inicial del contrato es de Seis (6), los cuales iniciaron a contabilizarse a partir del 1 de Agosto del 2022, fijándose como fecha de terminación el 31 de Diciembre del 2022, de conformidad al acta aclaratoria No. 02 suscrita entre las partes.

El contrato 13984-03 que celebró la CDMB durante la vigencia fiscal del año 2022, tiene una ejecución que no puede ser interrumpida en aras de garantizar servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB.

De Conformidad a lo anterior, se presentó al consejo directivo de la CDMB la propuesta de continuar la ejecución de este contrato bajo la modalidad de vigencias futuras, y así continuar la ejecución del mismo en la vigencia fiscal 2023.

En relación con la autorización de vigencias futuras ordinarias frente a contratos que se encuentran en ejecución, el artículo 8 del decreto 4836 de 2011 (norma orgánica en materia de presupuesto) indica que se pueden asumir sin que sea necesario expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal

El consejo directivo mediante el acuerdo 1432 del 2022, aprobó que el contrato 13984-03 afectara vigencias futuras ordinarias del periodo 2023, siendo adicionado el presente contrato en plazo por un término de 3 meses, y en valor por la suma de $223.790.422 (Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc).

ADICION VIGENCIAS FUTURAS

FECHA DE INICIO	PLAZO ADICIONAL PROYECTADO PARA EL 2023	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	VALOR ADICIONAL PROYECTADO PARA EL 2023
01-08-2022	3 meses	31-03-2023	$223.790.422

Es pertinente aclarar que la presente adición se realiza conforme las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, en cuanto a número de personal, las mismas que fueron el sustento para la solicitud de vigencias futuras aprobadas por el Consejo Directivo el 29 de agosto de 2022, por lo tanto, toda modificación que se haya realizado durante la ejecución del contrato, no será tenida en cuenta para la suscripción de la presente adición, toda vez que la planeación obedece a que los primeros meses del año, por la afluencia de

empleados, contratistas y usuarios en general en las sedes de la CDMB no requiere mayores cantidades de personal a las estructuradas en la fecha de suscripción del contrato 13984-03 del 28 de julio de 2022, sin embargo en el evento de requerirse se pueden aumentar o disminuir las cantidades, conforme la necesidad del servicio y el aumento del salario mínimo legal vigente para el año 2023.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato 13984-03 manifiesta que, las obligaciones a cargo del contratista se han cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato manteniendo de manera permanente el servicio de servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB. Así mismo a la fecha de la presente reunión, el contrato se ha ejecutado en un 74,40%, estando próximo a finalizar su ejecución el 31 de Diciembre del 2022.

3. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CAUSAS INVOCADAS POR EL CONTRATISTA COMO CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAMENTAN LA ADICION EN VALOR (O VALOR Y PLAZO) Y CONVENIENCIA.

Como quiera que se evidencia la necesidad de que la CDMB continúe contando con el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB en el año 2023, se hace necesario y oportuno celebrar otro sí para que el contrato 13984-03 siga su ejecución en la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad a lo autorizado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo 1432 del 2022, mientras se adelanta el trámite pre contractual del nuevo proceso, todo en aras de no interrumpir el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB.

4. ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El plazo que se considera adicionar para la vigencia 2023 es el que se estima necesario para que la entidad pueda realizar un nuevo proceso de selección atendiendo las causales y modalidades aplicables bajo los parámetros de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El valor por adicionar con recursos de la vigencia fiscal 2023, se calculó de la siguiente manera:

a. Se tomó el valor mensual del contrato hasta el mes de diciembre de 2022, teniendo en cuenta solamente el costo del personal.
b. El resultado anterior se multiplicó por el plazo a adicionar respetando el límite impuesto por el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

a. La cifra precedente se actualizó con un porcentaje equivalente al 10.21% que corresponde a la variación mensual del IPC según reporte del DANE y orientación de la oficina asesora de direccionamiento estratégico institucional.

Nota: esta adición se hace teniendo en cuenta las condiciones inicialmente pactadas en el contrato en cuanto a numero de personal, y no las que fueron requeridas con posterioridad

a la suscripción del mismo.

5. FUNDAMENTO JURIDICO ADICION EN PLAZO Y EN VALOR

En relación con la autorización de vigencias futuras ordinarias frente a contratos que se encuentran en ejecución, el artículo 8 del decreto 4836 de 2011 (norma orgánica en materia de presupuesto) indica que se pueden asumir sin que sea necesario expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal; Conforme los certificados de registro presupuestal, los recursos para amparar el gasto en los contratos que siguen provienen de las fuentes descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, por lo cual todas las operaciones presupuestales relacionadas se sujetarán a las normas dadas por el Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo No. 805 del 12 de abril de 1995 y a las normas orgánicas que resulten aplicables, tales como la ley 819 de 2003 y decreto 4836 de 2011.

6. DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARAMETRO LEGAL.

Valor del contrato es **$447.580.844 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos mtc).**

Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: **$ 1.000.0000**

Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: **447.5**

Valor de la adición: $223.790.422

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: $223.790.422 **(Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc).**

7. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El subdirector Administrativo y Financiero ROBINSON SARMIENTO GARCÍA y el Supervisor del contrato CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON Coordinador de Recursos Físicos para la sostenibilidad evaluaron la solicitud, la justificación presentada y las circunstancias invocadas por el contratista, quienes otorgan recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, proceden a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general o jefe de la Oficina de Contratación. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

8. CONCERTACION CON EL CONTRATISTA.

- La Subdirección Administrativa y Financiera y el coordinador del grupo de recursos físicos para la sostenibilidad, consideran conveniente, necesario y oportuno adicionar el contrato de suministro No 13984-03 en valor por la suma de $223.790.422 **(Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc)** y en plazo para el año 2023 en un término

adicional de ejecución de 3 meses.

- Suscribir el modificatorio No 03 al contrato de suministro No 13984-03 una vez aprobado por la oficina de contratación con las previsiones aquí contenidas.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia, según corresponda.
- Las demás condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.
- La Subdirección Administrativa y Financiera remitirá la presente acta y sus anexos a más tardar el día hábil siguiente a su expedición a la Oficina de Contratación para el trámite correspondiente.

9. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICION EN VALOR

Se deberá aplicar al mismo rubro presupuestal afectado en el contrato Inicial No. 13984-03 y a lo establecido en el acuerdo del consejo directivo Mo. 1432 del 2022.

10. ANEXOS

Acuerdo del Consejo Directivo 1432 del 2022.
Antecedentes fiscales
Antececentes disiciplinarios
Antececentes policivos
Medidas correctivas

Robinson Sarmiento García
Secretario General/ subdirector o Jefe de Oficina

Carlos Augusto Niño Calderón
Supervisor

MARÍA MAGDALENA CADENA ZARATE
Representante legal del Contratista ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE
Nit 900.860.154-1
Contratista

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO43	VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATOS DIFERENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION)**		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 10:14:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096211185
Código de Verificación	109621118522122810 1429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 10:13:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900860154
Código de Verificación	900860154221228101343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212194922

WEB
10:16:19

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA identificado(a) con NIT número 9008601541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212194879

WEB
10:15:51

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096211185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:34 AM horas del 28/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1096211185**
Apellidos y Nombres: **CADENA ZARATE MARIA MAGDALENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

onsulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2022 10:40:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096211185 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49522676** . La ersona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ nsulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

MEMORANDO

OC-2670

Bucaramanga, 28 de Diciembre de 2022

PARA: **JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ**
Coordinador Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR EL CONTRATO 13984-03**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA ADICIONAR EL CONTRATO 13984-03:

OBJETO	ADICIONAR EL CONTRATO 13984-03 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01"
PLAZO	TRES (3) MESES
OFICINA / SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
4848	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicio de Aseo - Aseadoras)	90			$182,488,624
4865	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicio de Cafeteria y Restaurante)	90			$41,301,798
			SUBTOTAL		**$223,790,422**
			TOTAL		**$223,790,422**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General C.D.M.B.

29-12-22 9:48

Proyectó	LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA	SECRETARIA EJECUTIVA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

CERTIFICA QUE:

Que bajo Artículo Primero de Acuerdo de Consejo Directivo No. 1432 de 29 de agosto de 2022, Se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias Futuras ordinarias, por objeto del gasto en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023 para contratar *"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTRO"*, discriminado así:

PROYECTO	RECURSO	CONCEPTO	PLAZO VIGENCIA FUTURA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023.	VIGENCIA FUTURA ORIDINARIA DE EJECUCION Y RECURSOS	
				RECURSOS VIGENCIA 2022	RECURSOS VIGENCIA 2023
FUNCIONAMIENTO	90	CONTRATAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTRO	3 meses		$ 223.790.422

La Presente Certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve días del mes de diciembre de 2022.

JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL CONTRATO	13984-03
FECHA DEL CONTRATO	28 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION_ASEOYCAFETERIA-01**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($447.580.844) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**CINCO (5) MESES**
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	**OBJETO DE MODIFICACIÓN** PRORROGA EN PLAZO Y ADICION EN VALOR
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	JEFE OFICINA DE CONTRATACION – CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolucion No. 0473 del 30 de agosto de 200 expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación. Por tratarse de la modificación del estudio previo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación,	SUPERVISOR

,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	OFICINA DE CONTRATACION CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO No. 13984-03 EN PLAZO Y VALOR SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

La CDMB por intermedio de la Subdirección gestora supervisor, y contratista, suscribieron acta de concertación en la que señalan el acuerdo de modificación que se pretende suscribir. Se anexa dicha acta al presente documento, la cual hace parte integral de la modificación.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BG-FO43	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATOS DIFERENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION)	

CONTRATO	SUMINISTRO	
N°	13984-03	
FECHA DEL CONTRATO	28 Julio del 2022	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ...2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	SUPERVISOR CONTRATO No. 13984-03 DE 2022 COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE	
NIT	900.860.154-1	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE	
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de desinfección, fumigación, aseo y cafetería para las diferentes sedes de trabajo de propiedad de la CDMB, incluye suministros GR-DESINFECCIÓN_FUMIGACIÓN_ASEOYCAFETERIA-01.	
PLAZO DEL CONTRATO	6 Meses	
VALOR DEL CONTRATO	**$447.580.844**	
ACTA DE INICIO	1 de Agosto del 2022	
FECHA REUNIÓN	20 de Diciembre del 2022	
Personas que asisten reunión	Robinson Sarmiento García	(Subdirector o Jefe)
	Carlos Augusto Niño Calderón	(Supervisor o interventor)
	Maria Magdalena Cadena Zarate	(Contratista o representante legal)
1. SOLICITUD DE ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO		

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Las partes celebraron contrato de suministro No 13984-03 el 28 de Julio del 2022, con el objeto de " Contratar Servicio de desinfección, fumigación, aseo y cafetería para las diferentes sedes de trabajo de propiedad de la CDMB, incluye suministros GR-DESINFECCION_FUMIGACION_ASEOYCAFETERIA-01.". A través de este contrato se presta el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería (personal e insumos) para las diferentes sedes de trabajo de la CDMB con el fin de que los funcionarios puedan disponer de lugares de trabajo adecuados y con buena presentación para realizar sus actividades diarias, lo que hace necesario que se cuente con un contrato que permita brindar éstos bienes y servicios de forma permanente al personal e instalaciones de la CDMB.

El plazo inicial del contrato es de Seis (6), los cuales iniciaron a contabilizarse a partir del 1 de Agosto del 2022, fijándose como fecha de terminación el 31 de Diciembre del 2022, de conformidad al acta aclaratoria No. 02 suscrita entre las partes.

El contrato 13984-03 que celebró la CDMB durante la vigencia fiscal del año 2022, tiene una ejecución que no puede ser interrumpida en aras de garantizar servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB.

De Conformidad a lo anterior, se presentó al consejo directivo de la CDMB la propuesta de continuar la ejecución de este contrato bajo la modalidad de vigencias futuras, y así continuar la ejecución del mismo en la vigencia fiscal 2023.

En relación con la autorización de vigencias futuras ordinarias frente a contratos que se encuentran en ejecución, el artículo 8 del decreto 4836 de 2011 (norma orgánica en materia de presupuesto) indica que se pueden asumir sin que sea necesario expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal

El consejo directivo mediante el acuerdo 1432 del 2022, aprobó que el contrato 13984-03 afectara vigencias futuras ordinarias del periodo 2023, siendo adicionado el presente contrato en plazo por un término de 3 meses, y en valor por la suma de $223.790.422 (Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc).

ADICION VIGENCIAS FUTURAS

FECHA DE INICIO	PLAZO ADICIONAL PROYECTADO PARA EL 2023	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	VALOR ADICIONAL PROYECTADO PARA EL 2023
01-08-2022	3 meses	31-03-2023	$223.790.422

Es pertinente aclarar que la presente adición se realiza conforme las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, en cuanto a número de personal, las mismas que fueron el sustento para la solicitud de vigencias futuras aprobadas por el Consejo Directivo el 29 de agosto de 2022, por lo tanto, toda modificación que se haya realizado durante la ejecución del contrato, no será tenida en cuenta para la suscripción de la presente adición, toda vez que la planeación obedece a que los primeros meses del año, por la afluencia de empleados, contratistas y usuarios en general en las sedes de la CDMB no requiere mayores cantidades de personal a las estructuradas en la fecha de suscripción del contrato 13984-03 del 28 de julio de 2022, sin embargo en el evento de requerirse se pueden aumentar o disminuir las cantidades, conforme la necesidad del servicio y el aumento del salario mínimo legal vigente para el año 2023.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato 13984-03 manifiesta que, las obligaciones a cargo del contratista se han cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato manteniendo de manera permanente el servicio de servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB. Así mismo a la fecha de la presente reunión, el contrato se ha ejecutado en un 74,40%, estando próximo a finalizar su ejecución el 31 de Diciembre del 2022.

3. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CAUSAS INVOCADAS POR EL CONTRATISTA COMO CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAMENTAN LA ADICION EN VALOR (O VALOR Y PLAZO) Y CONVENIENCIA.

Como quiera que se evidencia la necesidad de que la CDMB continúe contando con el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB en el año 2023, se hace necesario y oportuno celebrar otro sí para que el contrato 13984-03 siga su ejecución en la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad a lo autorizado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo 1432 del 2022, mientras se adelanta el trámite pre contractual del nuevo proceso, todo en aras de no interrumpir el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB.

4. ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El plazo que se considera adicionar para la vigencia 2023 es el que se estima necesario para que la entidad pueda realizar un nuevo proceso de selección atendiendo las causales y modalidades aplicables bajo los parámetros de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El valor por adicionar con recursos de la vigencia fiscal 2023, se calculó de la siguiente manera:

a. Se tomó el valor mensual del contrato hasta el mes de diciembre de 2022, teniendo en cuenta solamente el costo del personal.
b. El resultado anterior se multiplicó por el plazo a adicionar respetando el límite impuesto por el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

a. La cifra precedente se actualizó con un porcentaje equivalente al 10.21% que corresponde a la variación mensual del IPC según reporte del DANE y orientación de la oficina asesora de direccionamiento estratégico institucional.

Nota: esta adición se hace teniendo en cuenta las condiciones inicialmente pactadas en el contrato en cuanto a numero de personal, y no las que fueron requeridas con posterioridad

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

a la suscripción del mismo.

5. FUNDAMENTO JURIDICO ADICION EN PLAZO Y EN VALOR

En relación con la autorización de vigencias futuras ordinarias frente a contratos que se encuentran en ejecución, el artículo 8 del decreto 4836 de 2011 (norma orgánica en materia de presupuesto) indica que se pueden asumir sin que sea necesario expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal; Conforme los certificados de registro presupuestal, los recursos para amparar el gasto en los contratos que siguen provienen de las fuentes descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, por lo cual todas las operaciones presupuestales relacionadas se sujetarán a las normas dadas por el Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo No. 805 del 12 de abril de 1995 y a las normas orgánicas que resulten aplicables, tales como la ley 819 de 2003 y decreto 4836 de 2011.

6. DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARAMETRO LEGAL.

Valor del contrato es **$447.580.844 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos mtc).**

Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: **$ 1.000.0000**

Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: **447.5**

Valor de la adición: $223.790.422

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: $223.790.422 **(Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc).**

7. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El subdirector Administrativo y Financiero ROBINSON SARMIENTO GARCÍA y el Supervisor del contrato CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON Coordinador de Recursos Físicos para la sostenibilidad evaluaron la solicitud, la justificación presentada y las circunstancias invocadas por el contratista, quienes otorgan recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, proceden a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general o jefe de la Oficina de Contratación. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

8. CONCERTACION CON EL CONTRATISTA.

- La Subdirección Administrativa y Financiera y el coordinador del grupo de recursos físicos para la sostenibilidad, consideran conveniente, necesario y oportuno adicionar el contrato de suministro No 13984-03 en valor por la suma de $223.790.422 **(Doscientos veinte tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte dos pesos mtc)** y en plazo para el año 2023 en un término adicional de ejecución de 3 meses.
- Suscribir el modificatorio No 03 al contrato de suministro No 13984-03 una vez aprobado por la oficina de contratación con las previsiones aquí contenidas.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia, según corresponda.
- Las demás condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.
- La Subdirección Administrativa y Financiera remitirá la presente acta y sus anexos a más tardar el día hábil siguiente a su expedición a la Oficina de Contratación para el trámite correspondiente.

9. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICION EN VALOR

Se deberá aplicar al mismo rubro presupuestal afectado en el contrato Inicial No. 13984-03 y a lo establecido en el acuerdo del consejo directivo Mo. 1432 del 2022.

10. ANEXOS

Acuerdo del Consejo Directivo 1432 del 2022.
Antecedentes fiscales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes policivos
Medidas correctivas

Robinson Sarmiento Garcia
Secretario General/ subdirector o Jefe de Oficina

Carlos Augusto Niño Calderón
Supervisor

MARÍA MAGDALENA CADENA ZARATE
Representante legal del Contratista ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE
Nit 900.850.154-1
Contratista

OBJETO

ADICIONAR EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 13984-03 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS.

GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01".

PRORROGA Y ADICIÓN

Prorrogar el plazo del contrato No. 13984-03 por DOS (3) MESES.

Adicionar el valor del contrato en: **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE.**

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se encuentra respaldado mediante por Certificación del veintinueve (29) de diciembre de 2022, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público donde consta que de conformidad con el Artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1432 de 29 de agosto de 2022, se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias, por objeto de gastos en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023 para adicionar en plazo y valor el contrato No. 13984-03 cuyo objeto es *"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS"* por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE.

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

Conforme con la viabilidad técnica dada por el Supervisor y el contratista, se estableció:

"Como quiera que se evidencia la necesidad de que la CDMB continúe contando con el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB en el año 2023, se hace necesario y oportuno celebrar otrosí para que el contrato 13984-03 siga su ejecución en la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad a lo autorizado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 1432 de 2022, mientras se adelanta el trámite precontractual del nuevo proceso, todo en aras de no interrumpir el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB".

Con base en la viabilidad técnica se procede a entablar la viabilidad jurídica para modificar la entrega de productos y modificar la forma de pago del contrato solicitado.

De conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

El artículo 5° de la ley 80 de 1993 señala los derechos y deberes de los contratistas, donde indica entre otros:

"2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

Así mismo, de manera continua en los Artículos 14 y 16, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

Dichas modificaciones también tienen limites, los cuales se encuentran establecidos en el Artículo 40 de la Ley 80, el primero: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. Y segundo: *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

De conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En el caso concreto el monto a adicionar asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS· NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE,** correspondiente a 223,79 salarios mínimos mensuales legales vigentes, **suma que no excede el límite legal**, según la siguiente información:

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2022 es de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)

Valor inicial del contrato en pesos:	**$447.580.844**
Valor inicial del contrato en SLMV:	447,58
Valor adición Actual en pesos:	**$223.790.422**
Valor adición Actual en SMMLV:	223,79
SUMATORIA VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$671.371.266**
SUMATORIA VALOR TOTAL EN SMMLV:	671,37

Por otra parte, la fecha de terminación del contrato es el día 31 de diciembre de la presente anualidad, es decir, el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar el presente adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable adicionar el Contrato No. 13984-03 correspondiente al **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE,** y por el término de **TRES (3) MESES.**

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

El contratista deberá suministrar los servicios objeto del contrato y su alcance conforme a las condiciones establecidas en el acta de concertación de fecha 20 de diciembre de 2022 del contrato 13984-03.

Así mismo, el contratista deberá modificar las garantías del contrato principal a las que haya lugar, de acuerdo a la suscripción del adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015.

Las demás condiciones y cláusulas del contrato se mantienen vigentes.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Número contrato	13984-03 del 28 de julio de 2022
Número Otrosí	**OTROSÍ No. 2**
Fecha del Otrosí	29 DIC 2022
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co. Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA Director General CDMB
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	**Secop2@cdmb.gov.co**
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0094 del 29 de Octubre del 2019
Contratista	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE
NIT Contratista	900.860.154-1
Nombre del representante legal	MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	C.C. 1.096.211.185 de Barrancabermeja
Domicilio contratista	Barrancabermeja
Dirección contratista	Calle 44 No. 28C-68
Número teléfono contratista	6126805

Correo electrónico contratista	Licitaciones@asociacionaire.com

FUNDAMENTO DEL MODIFICATORIO No. 2

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, representada legalmente por el Director General JUAN CARLOS REYES NOVA, y ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE con NIT. 900.860.154-1, representada legalmente por MARIA MAGDÁLENA CADENA ZARATE, identificada con el número de cédula 1.096.211.185 de Barrancabermeja, proceden a suscribir el presente otrosí con el fin de adicionar en valor y prorrogar el plazo del contrato de suministro No. 13984-03 del 28 de julio de 2022, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01**", bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE con NIT. 900.860.154-1, suscribieron el Contrato No. 13984-03 cuyo objeto es: SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01, el día 28 de julio de 2022.

2. Que mediante el Acta No. 1 se fijó el día 01 de agosto del 2022, como fecha de Iniciación del Contrato No. 13984-03 y el día 31 de diciembre del 2022 como fecha de finalización.

3. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. Que el presente proceso contractual requiere modificar el alcance y adicionar el valor del Contrato para dar cumplimiento al objeto.

5. Que para garantizar esta modificación, la CDMB por intermedio del Subdirector Administrativo y Financiero, Supervisor y el contratista, suscribieron acta de concertación el día 20 de diciembre de 2022, la cual se encuentra anexa a la presente minuta, en la cual señalan:

 "Como quiera que se evidencia la necesidad de que la CDMB continúe contando con el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB en el año 2023, se hace necesario y oportuno celebrar otrosí para que el contrato 13984-03 siga su ejecución en la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad a lo autorizado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 1432 de 2022, mientras se adelanta el trámite precontractual del nuevo proceso, todo en aras de no interrumpir el servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería en las diferentes sedes de la CDMB".

6. Que para garantizar la adecuada prestación del servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería con el fin de que los funcionarios puedan disponer de lugares de trabajo adecuados y con buena presentación para realizar sus actividades diarias; la supervisión considera conveniente, necesario y oportuno adicionar el contrato de suministro No. 13984-03 en plazo por el término de TRES (3) MESES y en valor por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE, cumpliendo con el propósito principal de la Subdirección Administrativa y Financiera y con las funciones de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a esta.

7. Se procede a entablar la viabilidad jurídica para modificar el alcance del contrato y adicionar en valor el contrato solicitado.

8. De conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y*

ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

9. El artículo 5° de la ley 80 de 1993 señala los derechos y deberes de los contratistas, donde indica entre otros:

 "2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

10. Así mismo, de manera continua en los Artículos 14 y 16, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

11. Dichas modificaciones también tienen limites, los cuales se encuentran establecidos en el Artículo 40 de la Ley 80, el primero: "*(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*". Y segundo: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

12. De conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En el caso concreto el monto a adicionar asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE,** correspondiente a 223,79 salarios mínimos mensuales legales vigentes, **suma que no excede el límite legal.**

13. Que el valor a adicionar no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. Que el presente adicional se encuentra respaldado mediante por Certificación del veintinueve (29) de diciembre de 2022, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público donde consta que de conformidad con el Artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1432 de 29 de agosto de 2022, se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias, por objeto de gastos en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023 para adicionar en plazo y valor el contrato No. 13984-03 cuyo objeto es *"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS"* por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE.

15. Por otra parte, la fecha de terminación del contrato es el día 31 de diciembre de la presente anualidad, es decir, el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar la presente modificación.

16. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable modificar el Contrato No. 13984-03 correspondiente al SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01, el cual se encuentra de acuerdo al ordenamiento jurídico.

17. Que el interés público y de la entidad es que el objeto del Contrato de suministro No. 13984-03 sea cumplido a cabalidad optimizando el recurso público y bajo estándares técnicos idóneos.

En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Adicionar el valor y prorrogar el plazo del Contrato de suministro No. 13984-03 con objeto contractual **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01"**.

CLAUSULA SEGUNDA	PLAZO

Modificar la cláusula quinta del contrato No. 13984-03 y Adicionar el plazo del Contrato por el término de TRES (3) MESES.

CLAUSULA TERCERA	VALOR

Modificar la cláusula sexta del contrato No. 13984-03 y Adicionar el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE.**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

CLAUSULA CUARTA	CONDICIONES DE LA ADICION DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En el caso concreto el monto a adicionar asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE,** correspondiente a 223,79 salarios mínimos mensuales legales vigentes, **suma que no excede el límite legal**, según la siguiente información:

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2022 es de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)

Valor inicial del contrato en pesos: **$447.580.844**
Valor inicial del contrato en SLMV: 447,58

Valor adición Actual en pesos: **$223.790.422**
Valor adición Actual en SMMLV: 223,79

SUMATORIA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$671.371.266**
SUMATORIA VALOR TOTAL EN SMMLV: 671,37

Por otra parte, la fecha de terminación del contrato es el día 31 de diciembre de la presente anualidad, es decir, el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar el presente adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable adicionar el Contrato No. 13984-03 correspondiente al **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE,** y por el término de **TRES (3) MESES.**

CLAUSULA QUINTA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se encuentra respaldado mediante por Certificación del veintinueve (29) de diciembre de 2022, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público donde consta que de conformidad con el Artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1432 de 29 de agosto de 2022, se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias, por objeto de gastos en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023 para adicionar en plazo y valor el contrato No. 13984-03 cuyo objeto es *"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS"* por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($223.790.422) M/CTE.

CLAUSULA SEXTA	GARANTIAS
El contratista deberá modificar las garantías del contrato principal a las que haya lugar, de acuerdo a la suscripción del adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015.	
CLAUSULA SEPTIMA	**VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**
Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.	
ANEXOS	
• Acta de concertación técnico financiera de fecha 20/12/2022 • Estudios Previos al Otrosí de fecha 29/12/2022 • Certificación Vigencias Futuras	
JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General** **CDMB**	**MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE** **RL. ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE** **Contratista**

Revisó	Abg. Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3853632
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/07/2022 12:36:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	13984-03
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/08/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/03/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	90 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/07/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOCIACIÓN AIRE

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 900860154

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE	BANCOLOMBIA	Corriente	30671367220

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ASOCIACION AIRE* *Fecha de aprobación:* *1/08/2022 8:58:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *1/08/2022 3:34:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3853632_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3853632_En ejecucion

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		15,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 29/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15/11/2022 2:52:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10291733	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	223.790.422,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9582154	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	223.790.422,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9570805	Seriedad de la oferta	-	44.758.084,50 COP	-	18/11/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3853632
Proveedor ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 23 # 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.3853332

11 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							671.371.267,00	671.371.266,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76111500	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01	1,00	UN	447.580.845,00	447.580.844,00	447.580.845,00	447.580.844,00
2	76111500	ADICIONAL 1	1,00	UN	223.790.422,00	223.790.422,00	223.790.422,00	223.790.422,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
17 Minuta Contractual No. 13984-03.pdf	17 Minuta Contractual No. 13984-03.pdf	(detalle)
Otrosí No. 1 Contrato No. 13984-03.pdf	Otrosí No. 1 Contrato No. 13984-03.pdf	(detalle)
ADICIONAL CTO 13984.pdf	ADICIONAL CTO 13984.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	671.371.266
	Total	671.371.266

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	0843	CDP	No validado	500.020.105 COP	447.580.845 COP	00-00-00	Editar
☐	1432	Vigencia futura ordinaria	No validado	223.790.422 COP	223.790.422 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 500.020.105 COP
Saldo de vigencias futuras 223.790.422 COP
Saldo total a comprometer 671.371.267 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1013	Presupuestal (CDP)	-	Generado	447.580.844 COP	2.025 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 447.580.844 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 447.580.844 COP

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.10243967	Modificar el contrato	29/12/2022 5:50 PM *(UTC -5 horas)*	29/12/2022 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9695085	Modificar el contrato	11/11/2022 10:27 AM *(UTC -5 horas)*	11/11/2022 2:13 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Asesor Dirección General	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director (a) General
CÓDIGO A-BS-FO29 / VERSIÓN	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		

Ejr_pr050000

CONTRATO No. :	**13984 - 03**
CONTRATISTA :	**ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACIO N ECOLOGICA AIRE**
OBJETO :	SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01
VALOR DEL CONTRATO :	SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLON(ES) QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/CTE.($447,580,844.00)
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES :	$ 671,371,266.00
PLAZO INICIAL :	SEIS(6) MESES Y (0) DIAS.
PLAZO INICIAL MÁS ADICIONES :	NUEVE(9) MESES Y (0) DIAS.

GARANTIA No :	Anex3-96-44-101173976
ASEGURADOR :	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023
PAGODESALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL	$ 134,274,253.40	28/07/2022	A	30/03/2026
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023

El suscrito (a) CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

aprueba las garantías de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 30 DIC 2022

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	Técnico Administrativo, grado 15	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contrartacion	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	28	07	2022	00:00	30	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE	NIT: 900.860.154-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CLLE 44 NRO 28C - 68		BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL. 37 63		BUCARAMANGA, SANTANDER	6346100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 13984-03 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 REFERENTE A SERVICIO DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR DESINFECCION_FUMIGACION ASEOYCAFETERIA-01

REVISO

APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA

30 DIC 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2022	30/03/2026	$134,274,253.40	$134,274,253.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN OTROSI NO. 3 DE FECHA 29/12/2022. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,120.00	$ *******8,000.00	$ ******30,802.00	$ **********192,923.00	$ ******335,685,633.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	8018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	28	07	2022	00:00	30	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE			NIT: 900.860.154-1
DIRECCIÓN: CLLE 44 NRO 28C - 68	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			NIT: 890.201.573-0
DIRECCIÓN: CL. 37 63	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6346100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670043589 31

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000043589310

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
30/12/2022 11:55a.m.	

RECIBIMOS DE: ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE — NIT. 900.860.154

LA SUMA DE: Ciento noventa y dos mil novecientos veintitres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101173976

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BUCARAMANGA-44-101173976-3-1	$162,120.00		$30,803.00	$192,923.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 192,923.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 192,923.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004358931

TOTAL: $192,923.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/11/2023 4:20:07PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	28	07	2022	00:00	29	01	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE	NIT: 900.860.154-1
DIRECCIÓN: CLLE 44 NRO 28C - 68	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0
DIRECCIÓN: CL. 37 63	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6346100
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 13984-03 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 REFERENTE A SERVICIO DESINFECCION_FUMIGACION ASEOYCAFETERIA-01

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2022	29/05/2023	$67,137,126.70	$44,758,084.50
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2022	29/05/2023	$67,137,126.70	$44,758,084.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2022	29/05/2023	$67,137,126.70	$44,758,084.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2022	29/01/2026	$134,274,253.40	$89,516,169.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN OTROSI NO. 2 DE FECHA 29/12/2022.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,899.00	$ **********0.00	$ ******66,100.00	$ **********413,999.00	$ ******335,685,633.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	28	07	2022	00:00	29	01	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE -		**NIT: 900.860.154-1**	
DIRECCIÓN: CLLE 44 NRO 28C - 68	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		**NIT; 890.201.573-0**	
DIRECCIÓN: CL. 37 63	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6346100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101173976

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 30 de diciembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:

ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE

Inicio de vigencia:

jueves, 28 de julio de 2022

Fin vigencia:

lunes, 30 de marzo de 2026

Valor total asegurado:

$ 335.685.634

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

13984

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23V00012

CONTRATO No: OTR VF **Enero 03 de 2023**

CONTRATISTA: NIT: 900860154 - 1 ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACIO N ECOLOGICA AIRE

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01
VENCE: 30 DE MARZO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: $223,790,422.00

VALOR DEL REGISTRO: $223,790,422.00

PLAZO:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R090 2.1.2.02.02.008.01.03.02	FUNCIONAMIENTO VF-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicio de Aseo - Aseadoras) (VF Acuerdo 1432)	$ 223,790,422.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2023-01-03	$ 223,790,422.00	
Valor total:	$ 223,790,422.00	

NOTA: AMPARADO CON EL CDVF 2300012 DEL 03/01/2023

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Enero 03 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

CERTIFICADO Nro:23000012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01 POR VALOR DE $ 223,790,422.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R090	FUNCIONAMIENTO	$ 223.790.422,00
2.1.2.02.02.008.01.03.02	VF-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicio de Aseo - Aseadoras) (VF Acuerdo 1432)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 223.790.422,00	
Valor total	$ 223.790.422,00	

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Enero 03 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

16/01/23
11:30

CO 13984

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Asesor Dirección General	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director (a) General
CÓDIGO A-BS-FO29 / VERSIÓN	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		

Ejr_pr050000

CONTRATO No. :	**13984 - 03**
CONTRATISTA :	**ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACIO N ECOLOGICA AIRE**
OBJETO :	SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERiA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYE SUMINISTROS. GR-DESINFECCION_FUMIGACION__ASEOYCAFETERIA-01
VALOR DEL CONTRATO :	SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLON(ES) QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/CTE.($447,580,844.00)
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES :	$ 671.371,266.00
PLAZO INICIAL :	SEIS(6) MESES Y (0) DIAS.
PLAZO INICIAL MÁS ADICIONES :	NUEVE(9) MESES Y (0) DIAS.

GARANTIA No :	Anex4-96-44-101173976
ASEGURADOR :	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023
PAGODESALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL	$ 134,274,253.40	28/07/2022	A	31/03/2026
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	$ 67,137,126.70	28/07/2022	A	30/08/2023

El suscrito (a) CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

aprueba las garantías de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 17 ENE 2023

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	Técnico Administrativo, grado 15
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación
Aprobó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contrartación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	01	2023	28	07	2022	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE	NIT: 900.860.154-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLLE 44 NRO 28C - 68	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL. 37 63	BUCARAMANGA, SANTANDER	6346100

ADICIONAL.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 13984-03 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 REFERENTE A SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CORE, INCLUYE SUMINISTROS. GR DESINFECCION_FUMIGACION ASEOYCAFETERIA-01

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2022	30/08/2023	$67,137,126.70	$67,137,126.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2022	31/03/2026	$134,274,253.40	$134,274,253.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EN UN DIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE S. LARIOS.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

REVISO	APROBACIÓN DE POLIZA
FECHA 17 ENE 2023	

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******335,685,633.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101173976	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	01	2023	28	07	2022	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE			**NIT: 900.860.154-1**
DIRECCIÓN: CLLE 44 NRO 28C - 68	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3173841209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			**NIT: 890.201.573-0**
DIRECCIÓN: CL. 37 63	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6346100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101173976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101173976

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

jueves, 12 de enero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:

ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE

Inicio de vigencia:

jueves, 28 de julio de 2022

Fin vigencia:

martes, 31 de marzo de 2026

Valor total asegurado:

$ 335.685.634

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**